

13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionaria del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2., a).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por lo que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir las siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Ter cumplidas dieciocho años y no haber cumplido las sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibido por duplicado, uno de cuyos ejemplares

deberán unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinada a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesada y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todas los aspirantes relación completa de admitidas y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles o contar desde el siguiente o la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas los mismos, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todas los interesadas con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, o los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecta físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 19 de octubre de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza N°: 01440A/90.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología.

Departamento al que está adscrita: Algebra, Geometría y Topología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura «Geometría Diferencial».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 01005A/90.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Algebra.

Departamento al que está adscrita: Álgebra, Geometría y Topología.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura «Álgebra III».
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 54015A/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.
 Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo Numérico. Análisis Matemático I.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 54015B/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.
 Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo Numérico. Análisis Matemático I.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 49175A/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal.
 Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y Ciencia Política.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación de la disciplina Derecho Procesal.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 51735A/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.
 Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicología Evolutiva: Desarrollo Afectivo y Social.
 Clase de convocatoria: Concurso.

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERITARIAS

Plaza N°: 14650A/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.
 Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en en Área de Organización de Empresas (Economía de Empresa).
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 31065A/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las asignaturas de Ciencias de los Materiales y Tecnología Mecánica y Metrotecnia. Investigación: Fatiga de Materiales Metálicos sometidos a cargas Aleatorias.
 Clase de convocatoria: Concurso.

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza N°: 29520A/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistema Informáticos y Electrónica.

Actividades a realizar par quien obtengo la plaza: Modelado y Simulación de Sistemas.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA, núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir pasibles vacantes o sustituciones en Educación de Adultos en Andalucía, mediante el correspondiente nombramiento de Interinos.

La Ley 3/90 para la Educación de Adultos establece las características de esta modalidad educativa. Para que los Centros de Adultos puedan estar atendidos en todo momento, con un personal específico, la Consejería de Educación y Ciencia, en el ejercicio de sus funciones en materia de personal, pretende que los nombramientos del personal docente interino o sustituto en la modalidad de Educación de Adultos se realice con la mayor adecuación al puesto, sin que ello vaya en detrimento de la rapidez precisa para garantizar la calidad del sistema.

Por ello, ante la eventualidad que queden puestos de trabajo vacantes o sustituciones que puedan originarse a lo largo del curso escolar, es preciso arbitrar un procedimiento que, atendiendo los criterios de publicidad, mérito y capacidad, permita garantizar la mejor cobertura de las necesidades de personal docente para la Educación de Adultos en Andalucía, para el curso 90/91.

En consecuencia, esta Dirección General de Personal ha resuelto lo siguiente:

1°. Por la presente se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir, durante el curso 90/91, posibles vacantes o sustituciones en la modalidad de Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el correspondiente nombramiento como personal funcionario interino.

2°. Podrán participar en esta convocatoria todos los solicitantes que, reuniendo los requisitos del punto siguiente, deseen optar a una plaza de Educación de Adultos. Estos profesores que se colocarán provincialmente, lo harán sobre las vacantes o sustituciones que en esa modalidad se originen en el curso 90/91.

A estos efectos cada una de las Delegaciones Provinciales elaborará su propio listado.

3°. Los requisitos para participar en esta convocatoria serán los siguientes:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del Título de Diplomado de Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- e) Haber cursado al menos 500 horas de especialización en Educación de Adultos en cursos organizados por la Universidad o tener experiencia acreditada en docencia en Educación de Adultos, de al menos diez meses.

4°. Los interesados en participar deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo I, dirigida al Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de la provincia por la que se desea participar.

5°. Las solicitudes habrán de presentarse en la provincia por donde se desea porticipar, o en los lugares y forma que determinan el art. 66 de la ley de Procedimiento Administrativo y el art. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sólo se podrá participar por una provincia, la presentación de solicitudes en más de una provincia supondrá la anulación de su participación en esta convocatoria.

6°. El plazo de presentación de instancias será de quince días